APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE

DECRETO (E) N° 1106

CHILLAN VIEJO, 25.02.2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1252 del 05.03.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 05.03.2014 hasta el 31.01.2015, como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, hasta el mes de **Enero** de 2015.

3) Finiquito de fecha 25.02.2015 Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE** por vencimiento de plazo convenio de acuerdo al artículo 159 Nº 4 Código del trabajo

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 25.02.2015, de Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.326.274-2, como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de Febrero de 2015.

2.- IMPUTESE, al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI cuenta complementaria Nº 1140558, del Jardín Infantil Eduardo Frei.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OYN/ RMR / lmr
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 25 de febrero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOPS** casado, Cédula Nacional de Identidad N°8.040.464-K ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 18.326.274-2, domiciliada Pje. Humanidad Nº 1168 Villa Padre Hurtado 3, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, declara haberle prestado servicios, en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, desde 05.03.2014 hasta 31.01.2015, como Técnico en Atención de Párvulos fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $226.577.- (doscientos veintiséis mil quinientos setenta y siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 18 días (2014) valor de $.226.577- conforme a Decretos Alcaldicios.

b) El monto de $.226.577-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N°,0009858 Serie E, de fecha,23.02.2015 que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

UAV / HHH / OYN/ RMR / lmr

QUINTO.- Doña **CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

CONSTANZA CAROLINA TREJO VALLE
RUN N° 18.326.274-2

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UAV / HHH / OYN / RMR / lmr

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO

CHILLAN, 18 MAR 2015

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN